DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 26 de diciembre de 2016

Señores
SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
Dirección: Víctor Ruiz Díaz c/ Tte. Maldonado
Mariano Roque Alonso- Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada según Resolución de Intendencia N° 2493/2016 I de fecha 14/12/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA "** ID 316925, por un monto de Gs. 41.132.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento treinta y dos mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que deberá formalizar la presente adjudicación con la Municipalidad dentro del plazo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2.051/03.

Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Para el efecto, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Recibido.
SAN BENITO IND. y COM.
Representaciones S.A.
26 – 12 – 16

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABG. GLORIA NUÑEZ DE GONZALEZ
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 26 de diciembre de 2016

Señores
DARÍO OLMEDO
Dirección: Tte. 2° Benigno Cáceres N° 532 C/ Sinforiano Buzo Gómez
Asuncion - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada según Resolución de Intendencia N° 2493/2016 I de fecha 14/12/2016, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA "** *ID 316925*, por un monto de Gs. 4.808.160 (Guaraníes cuatro millones ochocientos ocho mil ciento sesenta) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que deberá formalizar la presente adjudicación con la Municipalidad dentro del plazo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2.051/03.

Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Para el efecto, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Recibido 26/12/16
11:25 hs.
DARIO OLMEDO
0981-959424

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABG. GLORIA NUÑEZ DE CORONEL, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción